



00122 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 17 JUL 2019

VISTO, el expediente N° 1299/19 correspondiente a la 5° Reunión del Consejo Superior del año 2019, la Resolución Rectoral N° 286/19 de fecha 25 de junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el modelo de Convenio de Colaboración con el Banco de la Nación Argentina;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar sobre el particular en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior le dio tratamiento sin encontrar objeciones;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 5ª Reunión del año 2019 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;


Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;


EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

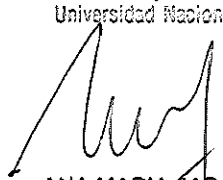
ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 286/19 de fecha 25 de junio de 2019, que aprobó el modelo de Convenio de Colaboración con el Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Mauro Ernesto Guevara
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Prb/Rana


María José García Barassi
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús